

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. RAFAEL CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOCUARTO.- Otros. REVISIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA LOTE 3: Exp. 2024/035 – Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal en el que se solicita subsanación en relación a la Solvencia Económica y financiera de la licitadora **VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF ***6277****, que fue propuesta como adjudicataria al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.

En el plazo establecido para ello la referida empresa presento resumen de los ingresos de la licitadora por importe muy superior al requerido, sin embargo, dado que se presenta el “resumen” del modelo 130 del Ministerio de Hacienda” en este no se puede verificar con exactitud que los ingresos declarados se refieran a una actividad similar o igual al objeto del contrato.

A la vista de la documentación presentada, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar aclaración en relación a la actividad que justifica dichos ingresos, mediante la presentación de cualquier documentación oficial en el que se detallen los mismos.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo

Subdirección General de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C6/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratación@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE456
Fecha:	02/10/24

del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rafael Castellano Reyes

Hash: 3f6d657e4dc05dff57044ec0db6c1dc5b5740dfbf7a370f9e9ed21ea80ddea2f2e475cfce4dffe240cceedee76c2c2a0b8a43b03d9edf745816853902516ad81c | PÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

ac41398805492439346a40b7f45c810a741458d

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

09/10/2024 14:30:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ac413988805492439346a40b7f45c810a741458d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3f6d657e4dc05dff57044ec0d6c1dc5b5740dfbf7a370fbe9ed21ea80ddea2df2e475cfce4dffe240cced
ee76c2c2a0b8a43b03d9edf745816853902516ad81c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000022260345

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/10/2024 14:29:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ac413988805492439346a40b7f45c810a741458d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf